

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 11 de Setiembre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.983	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos-Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2.281 del 31/08/00 - Subsidio	4721
M.S.P. N° 2.282 del 31/08/00 - Subsidio	4721
M.S.P. N° 2.283 del 31/08/00 - Subsidio	4722
M.S.P. N° 2.287 del 31/08/00 - Subsidio	4722
M.S.P. N° 2.288 del 31/08/00 - Subsidio	4723
M.S.P. N° 2.289 del 31/08/00 - Subsidio	4723
M.S.P. N° 2.299 del 31/08/00 - Subsidio	4724

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.284 del 31/08/00 - Prórroga de designación de personal temporario	4724
S.G.G. N° 2.291 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4724
M.S.P. N° 2.292 del 31/08/00 - Prórroga de designación de personal temporario	4724
M.S.P. N° 2.293 del 31/08/00 - Traslado de personal	4725
S.G.G. N° 2.294 del 31/08/00 - Modifica parcialmente Decreto N° 422/00	4725
M.S.P. N° 2.295 del 31/08/00 - Subsidio	4725
M.S.P. N° 2.296 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4726
M.S.P. N° 2.297 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4726
M.S.P. N° 2.298 del 31/08/00 - Subsidio	4726
M.S.P. N° 2.300 del 31/08/00 - Decreto N° 1.034/96: Modificatoria de cargo	4726
M.S.P. N° 2.301 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4726
M.S.P. N° 2.302 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4727
M.S.P. N° 2.303 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4727
M.S.P. N° 2.304 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4727
M.S.P. N° 2.305 del 31/08/00 - Decreto N° 1.034/96: Modificatoria de cargo	4728
M. Ha. N° 2.306 del 31/08/00 - Retiro voluntario	4728
M.S.P. N° 2.308 del 31/08/00 - Decreto N° 1.034/96. Reubicación de personal	4728
M.S.P. N° 2.309 del 31/08/00 - Decreto N° 1.034/96. Modificatoria de cargos	4728
M.S.P. N° 2.310 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4728
M.S.P. N° 2.311 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4729
M.S.P. N° 2.312 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4729
S.G.G. N° 2.313 del 31/08/00 - Reconocimiento pecuniario de horas extras	4729
S.G.G. N° 2.314 del 31/08/00 - Decreto N° 1.422/96. Modificatoria de cargos	4729
M.S.P. N° 2.315 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4730
M.S.P. N° 2.316 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4730
M.S.P. N° 2.317 del 31/08/00 - Decreto N° 1.034/96. Modificatoria de cargos	4730
M.S.P. N° 2.318 del 31/08/00 - Designación de personal temporario	4730
M.S.P. N° 2.319 del 31/08/00 - Reconocimiento de nivel	4730

EDICTOS DE MINAS

N° 121 - Clara María - Expte. N° 16.641	4731
N° 120 - Carolina II - Expte. N° 16.776	4731
N° 099 - Nansa - Expte. N° 16.928	4731
N° 098 - Nansa II - Expte. N° 16.930	4732

Pág.

Nº 097 - Nansa IV - Expte. Nº 16.932	4732
Nº 096 - Azufre I - Expte. Nº 16.900	4732
Nº 095 - Hugito I - Expte. Nº 16.954	4733

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 469 - M.S.P. Programa de Compras Nº 27/00	4733
Nº 467 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Comunicado	4733
Nº 463 - M.S.P. Hospital "Del Carmen" de Metán Nº 05	4733
Nº 462 - M.S.P. Hospital "Del Carmen" de Metán Nº 7	4734
Nº 455 - M.S.P. Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes Nº 04/00	4734

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 441 - Daniel Oscar Risso - Expte. Nº 177-3.120/99 (M.S.P.)	4734
Nº 437 - Rodolfo Edgardo Dahas - Expte. Nº 133-1.407/97 (M.S.P.)	4734

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 466 - Cayo, Juan Carlos - Expte. Nº 2C-53.534/00	4735
Nº 461 - Natividad Liendro y Pablo Lídoro Gutiérrez - Expte. Nº 2C-59.509/00	4735
Nº 431 - Alejandro Aníbal Isola - Expte. Nº 12.617/2000	4735
Nº 427 - Romero, Enrique - Expte. Nº 7.720/99	4735
Nº 425 - Silvera, Miguel Federico - Expte. Nº 1C-40.263/99	4735
Nº 415 - Parra Parra, Tomás - Expte. Nº C-53.887/00	4735
Nº 407 - Angel Milagro Acosta - Expte. Nº C-53.486/00	4736

REMATES JUDICIALES

Nº 468 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 2C-07.659/97	4736
Nº 460 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 10.407/97	4736
Nº 429 - Por: Pedro Agustín F. Coll M. - Juicio: Expte. Nº 2C-43.458/99	4737

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 451 - Marchionni de Butiler, Inés del Rosario - Remises Centro - Expte. Nº C-59.406/00	4737
Nº 370 - Mueblería Buenos Aires S.R.L. - Expte. Nº C-58.224/00	4738

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 452 - Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo - Expte. Nº C-60.543/00	4738
Nº 399 - Inter World Corp S.A.	4738
Nº 361 - Moreno - Moreno & Cía. S.R.L. - Expte. Nº 1C-59.953/00	4739

EDICTOS JUDICIALES

Nº 456 - Tobío, Luis vs. Sosalle Chanduca, Indalecio - Expte. Nº C-29.163/99	4739
Nº 439 - Ricardo Cuggia - Expte. Nº 2-C-38.555/99	4739
Nº 364 - Tubito S.R.L. - Expte. Nº 2.156/99	4739

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 465 - Magrosal S.R.L.	4740
Nº 457 - Fuencol S.R.L.	4740

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 464 - Moravi S.R.L.4741

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 459 - Asociación de Jubilados y Pensionados "San Cayetano", para el día 30/09/00.....4741

N° 458 - Asociación Salteña de Protésistas Dentales de Laboratorio, para el día 09/10/00.....4742

RECAUDACION

N° 470 - Del día 08/09/2000.....4742

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.281**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 18.922/00 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de máscara elástica compresiva, nebulizador ultrasónico, materiales de uso médico, de osteosíntesis y de ortesis, sutura mecánica y prestaciones accesorias.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 5.828,00 (Pesos cinco mil ochocientos veintiocho) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.282**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 21.476/00 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de materiales de osteosíntesis, ortopédico, implantable, quirúrgico y oftalmológico, corset ballenado Minerva, nebulizador ultrasónico, estudios y honorarios médicos.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado

Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 15.944,00 (Pesos quince mil novecientos cuarenta y cuatro) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.283

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 11.602/00 - código 261.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 299,96 (Pesos doscientos noventa y nueve con noventa

y seis centavos) para el pago de los gastos de urgencia que se originaron en la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.287

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 18.767/00 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de estudios, plantillas y zapatos ortopédicos, materiales de ortesis y termoplástico, de uso quirúrgico y de osteosíntesis.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 7.822,02 (Pesos siete mil ochocientos veintidós con dos centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.288

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 21.736/00 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de materiales de osteosíntesis, oftalmológico y ortopédicos, estudios, cirugía oftalmológica, conector de Y de marcapasos cardíaco, audífonos Danavox, prótesis ocular izquierda.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 27.620,56 (Pesos veintisiete mil seiscientos veinte con cincuenta y seis centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09,

Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.289

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 18.599/99 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de prestaciones accesorias y estudios.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 6.120,00 (Pesos seis mil ciento veinte) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Subparcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 31 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.299

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 82.964/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a diversos servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 89.910,00 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos diez) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 89.910,00 (Pesos ochenta y nueve mil novecientos diez) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.284 - 31/08/2000 - Expte. N° 73-37.075/00.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la C.P.N. María Dolores Lorente Vigueras, D.N.I. N° 11.592.963, en la Unidad de Control Previsional, Secretaría de la Función Pública, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 2.912/99, a partir del 01 de setiembre y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 10, Unidad de Organización 9, Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.291 - 31/08/2000 - Expte. N° 31-2.293/00.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a partir del 11 de mayo al 30 de setiembre de 2000, al Sr. Jacobo Tomás Soriano, D.N.I. N° 17.580.451, para desempeñar funciones de guardia de seguridad, en la Dirección General de Aviación Civil, con una remuneración mensual de (Pesos quinientos), \$ 500.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Partida Personal, Presupuesto 2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.292 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 21.221/99, 20.729/99, 21.337/99 y 21.603/00 - código 89.

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 3.864/99, dejando establecido que se designa en carácter de

personal temporario al doctor Alejandro Carlos Alvarez Isolio, D.N.I. N° 20.399.080, matrícula profesional N° 2.906, para desempeñarse en el Programa Clínica Médica del Hospital Público de Autogestión San Bernardo, a partir del 07 de junio y hasta el 23 de noviembre de 1999.

Art. 2° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del doctor Alejandro Carlos Alvarez Isolio, D.N.I. N° 20.399.080, matrícula profesional N° 2.906, dispuesta por Decreto N° 3.648/99, para desempeñarse en el Hospital Público de Autogestión San Bernardo, a partir del 24 de noviembre de 1999 al 23 de febrero de 2000.

Art. 3° - Desígnase al doctor Alejandro Carlos Alvarez Isolio, D.N.I. N° 20.399.080, matrícula profesional N° 2.906, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión San Bernardo, a partir del 29 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 49, cargo 40, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor Juan Angel Alvarez (Resolución Ministerial N° 224 D/00).

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.293 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 79.402/99 y 79.356/99 - código 121.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital Materno Infantil, a la señora Graciela del Pilar Dellmans de Arrieta, D.N.I. N° 6.150.426, legajo N° 26583, del Centro de Salud de Barrio General Güemes, dependiente del Area Operativa XI, Orán.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transfírase de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 10, Centro de Salud de Barrio General Güemes, dependiente del Area Operativa XI, Orán, la secuencia 391, cargo 325, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Obstetra, a la Unidad de Organización 09, Programa de

Tocoginecología del Hospital Materno Infantil (Decreto N° 1.034/96).

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.294 - 31/08/2000 - Expte. N° 41.312/2000 - código 152.

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Decreto N° 422/2000, incorporándose en la Secuencia 180, Función 30, Jefe de Sección del Subprograma Suministros, dependiente del Programa Compras de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al señor Erbio Raúl Bragadin, D.N.I. N° 6.872.012, con vigencia al 01 de marzo de 2000, de conformidad con las disposiciones del Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96, Titular Provisorio.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, descongélese la vacante del cargo referenciado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 920/85, sus modificatorios y ampliatorios.

Art. 3° - Déjase establecido que el señor Erbio Raúl Bragadin, retiene su cargo base de Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 4, como Técnico del Subprograma Recursos Humanos y Capacitación del Programa Personal, dependiente de la citada Gerencia, Secuencia 209, Cargo 176.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.295 - 31/08/2000 - Expte. N° 82.514/00 - código 121.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 6.440,00 (Pesos seis mil cuatrocientos cuarenta) para el pago del vuelo sanitario, destinado a los pacientes Daniel Ceferino Altamiranda; R.N. Vázquez y a sus acompañantes, Ramona y Oscar Altamiranda y Analía Ramona Vázquez.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 6.440,00 (Pesos seis mil cuatrocientos cuarenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Dirección General de Aviación Civil, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.296 - 31/08/2000 - Expte. N° 0296/00 - código 80.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Magdalena del Milagro Valdez Mutuán, D.N.I. N° 17.633.557, matrícula profesional N° 3.605, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Angastaco, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, en el cargo 33, Decreto N° 1.419/00, Jurisdicción 9, Unidad de Organización 52, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Graciela Edith Silva (Resolución Ministerial N° 213 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 52, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio 2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.297 - 31/08/2000 - Expte. N° 03.619/00 - código 134.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Gladys Noemí Coronel de Arias, D.N.I. N° 12.236.860, matrícula profesional N° 3.218, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 93, cargo 78, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, (Decreto N° 1.034/96), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del doctor José Antonio Lorenzo (Resolución Ministerial N° 115 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 06, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.298 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 2.328/00 y 2.310/00 - código 31.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 12.880,00 (Pesos doce mil ochocientos ochenta) para el pago del vuelo sanitario, destinado a los pacientes Marcos Andrés Chocobar, D.N.I. N° 38.213.106 y a su acompañante Imelda Gómez, L.C. N° 4.767.722 y Antonio Rafael Díaz y a su acompañante Carlos Díaz.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 12.880,00 (Pesos doce mil ochocientos ochenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Dirección General de Aviación Civil, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.300 - 31/08/2000 - Expte. N° 79.520/99 - código 121.

Artículo 1° - Modifícase la denominación de la secuencia 30, cargo 25, función 0, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicio por la de chofer de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Seclantás, aprobadas por Decreto N° 1.034/96, del señor Darío Nolberto Ramírez, D.N.I. N° 16.566.096, legajo N° 02965.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.301 - 31/08/2000 - Expte. N° 0409/98 - código 94.

Artículo 1° - Designase a la señorita Silvana Karina Valdez, D.N.I. N° 23.079.545, matrícula profesional N° 4.084, en carácter de personal temporario para desempeñarse como ingeniera química en la Dirección de Salud Ambiental, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en la vacante, secuencia 159, cargo 101, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Ingeniero químico, Decreto N° 662/00, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con un régimen

horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo de la ingeniera Angela Gladys Salinas, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes, por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Resolución Ministerial N° 1.273/99).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.302 - 31/08/2000 - Expte. N° 1.363/99 - código 147.

Artículo 1° - Designase a la señorita Mirta Amelia Orellana, D.N.I. N° 22.663.659, matrícula profesional N° 4.099, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 102, cargo 82, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora María del Carmen Reynaga de Cau.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 25, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.303 - 31/08/2000 - Expte. N° 0123/99 - código 188.

Artículo 1° - Designase a la señora Elodia Cruz, D.N.I. N° 14.633.226, matrícula profesional N° 3.311, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir del 10 de diciembre de 1999 y hasta el 31 de diciembre de 2000, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo

dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Benigna Alcira Rodríguez de Cisneros (Resolución Ministerial N° 61 D/00).

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 40, Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate y de la Unidad de Organización 42, Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, suprimiendo del Sector Servicios Generales del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, un (1) cargo de secuencia 103, cargo 82, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Mucama y creando en su reemplazo en el Sector Clínica Básica y Emergencia del Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 42, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio 2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.304 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 78.304/99 y 75.478/98 - código 121.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Juan Carlos Cruz, D.N.I. N° 20.920.407, matrícula profesional N° 4.716, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud N° 10 de Barrio 20 de Febrero, del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 529, cargo 455 de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Leonor Trinidad Narvaez.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.305 - 31/08/2000 - Exptes. Nºs. 18.006/99 y 17.448/99 - código 87.

Artículo 1º - A partir del 01 de mayo de 1996, exclúyese de la cobertura de cargos del Hospital Materno Infantil, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, a la señorita Estela Susana Lamas, D.N.I. Nº 17.043.062, secuencia 693, cargo 593, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto Nº 2.306 - 31/08/2000 - Expte. Nº 22-240.343/2000.

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Marcelo Hugo Santillán, D.N.I. Nº 14.600.482, en el cargo de Técnico Analista Programador del Subprograma Informática, Nº de Orden 9, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 4, Función Jerárquica VI, de la Dirección General de Rentas, cargo consignado en la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas correspondiente al Ministerio de Hacienda y sus dependencias, aprobado por Decreto Nº 3.283/97, quedando extinguida la relación laboral, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.266/97.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1º, suprimase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3º - Que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Partida Principal 6, del Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.308 - 31/08/2000 - Expte. Nº 2.740/99 - código 133.

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, reubíquese en la planta y cobertura de cargos del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, en la secuencia 786, cargo 690, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, a la señora Laura Dominga Torres, D.N.I. Nº 11.080.307, legajo Nº 10834, quien pasará a revistar

en el agrupamiento administrativo, subgrupo 1, nivel 03.

Art. 2º - Modifícase la denominación de la secuencia 873, cargo 771, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto Nº 1.034/96), por la denominación enfermera profesional.

Art. 3º - A partir de la fecha de toma de posesión, reubíquese en la planta y cobertura de cargos del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, en la secuencia 873, cargo 771, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, a la señora Noemí Leonor Navarro de Maidana, D.N.I. Nº 16.150.868, legajo Nº 66410, quien pasará a revistar en el agrupamiento enfermería, subgrupo 2, nivel 04.

Art. 4º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.309 - 31/08/2000 - Expte. Nº 772/00 - código 97.

Artículo 1º - A partir de la fecha de la notificación, modifícase la denominación de las secuencias 18 y 14, cargos 15 y 11, función 0, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería por la de enfermera profesional de la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, aprobadas por Decreto Nº 1.034/96, de las señoras Carmen Salces de Umalla, D.N.I. Nº 14.858.815, legajo Nº 08106 y Ana María Parra, D.N.I. Nº 13.421.655, legajo Nº 65409, respectivamente.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícanse el subgrupo de revistas y funciones de las señoras Carmen Salces de Umalla, D.N.I. Nº 14.858.815, legajo Nº 08106 y Ana María Parra, D.N.I. Nº 13.421.655, legajo Nº 65409, quienes pasarán a revistar en el subgrupo 2, con funciones de enfermeras profesionales.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 12, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.310 - 31/08/2000 - Expte. Nº 0510/00 - código 185.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Argentina Liliana Ramos,

D.N.I. Nº 18.103.501, matrícula profesional Nº 2.070, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, cargo 29 (Decreto Nº 1.419/00), ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, en cargo vacante por baja de la designación temporaria de la señora Ramona Olga Alvarez (Decreto Nº 1.483/00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 40, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio 2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.311 - 31/08/2000 - Expte. Nº 3.278/00 - código 170.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al señor Néstor Claudio Román, D.N.I. Nº 22.869.831, para desempeñarse como chofer del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 516, cargo 436, de ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer (Decreto Nº 1.034/96), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Antonio Guillermo Ontivero (Resolución Ministerial Nº 174 D/00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 09, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.312 - 31/08/2000 - Expte. Nº 3.266/00 - código 170.

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Ana Marisel León Ruiz, D.N.I. Nº 31.898.380, matrícula profesional Nº 2.497, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San

Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 316, cargo 255, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903 y reglamentado por Decreto Nº 1.474/96, en cargo vacante por cesantía del señor Roberto Félix Prieto (Decreto Nº 3.714/00).

Art. 2º - Modifícase la denominación del cargo previsto en la planta y cobertura de cargos del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobada por Decreto Nº 1.034/96, secuencia 316, cargo 255, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería por la denominación: Enfermero.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 10, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.313 - 31/08/2000 - Expte. Nº 83-03.328/96.

Artículo 1º - Reconócese pecuniariamente las horas trabajadas en horario extraordinario, durante el mes de marzo del año 1993, al señor Víctor Hugo Surita, D.N.I. Nº 13.414.518, ex agente dependiente de la Coordinación General de Informática, con encuadre en el Art. 3º de la Ley Nº 6.837.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Secretaría de la Función Pública, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 2.314 - 31/08/2000 - Expte. Nº 21.420/97 - código 152.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1996, inclúyase en la Estructura Orgánica Planta y Cobertura de Cargos de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, aprobada por Decreto Nº 1.422/96, a la señora Gloria Graciela Armella de Inga, CUI Nº 13.414.057, en el Nº de Orden

95, Técnico, en agrupamiento Técnico, subgrupo 2, nivel 3, del Departamento Personal dependiente de la Dirección General de Administración de la citada Secretaría, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.315 - 31/08/2000 - Expte. N° 1.437/00 - código 182.

Artículo 1° - Designase al señor Carlos Javier Rodríguez, D.N.I. N° 23.721.062, en carácter de personal temporario para desempeñarse como chofer en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer, en la secuencia 508, cargo 444, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Victorino Candelario Lizondo (Resolución Ministerial N° 189 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.316 - 31/08/2000 - Expte. N° 1.624/00 - código 147.

Artículo 1° - Designase al señor Manuel Palacios, D.N.I. N° 18.249.632, matrícula profesional N° 4743, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, en la secuencia 56, cargo 43, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Lucinda Guzmán (Resolución Ministerial N° 25 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad

de Organización 20, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.317 - 31/08/2000 - Expte. N° 504/00 - código 185.

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo de auxiliar de enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate (secuencia 87, orden 72), aprobado por Decreto N° 1.034/96, correspondiéndole la denominación de enfermera, el que será cubierto por la señora Amelia Socorro Palavecino, D.N.I. N° 4.847.739, legajo N° 2182, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 6.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 40, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.318 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 18.006/99 y 17.448/99 - código 87.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Adelina Mabel Cornejo, D.N.I. N° 20.232.058, matrícula profesional N° 2699, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Materno Infantil, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en la vacante, secuencia 536, cargo 436, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermera profesional (Decreto N° 1.034/96), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Fanny Nelly Molina de Sáenz (Resolución Ministerial N° 127 D/00).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 09, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.319 - 31/08/2000 - Exptes. N°s. 00088/96 - código 139 y 3.054/88 - código 121 fotocopia.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de abril de 1987, reconócese el nivel alcanzado como Jefe de Sección,

al señor Gabriel Silvestre Rivero, D.N.I. N° 8.184.076, legajo N° 22121, auxiliar de laboratorio del Centro de Salud N° 21 del Area Operativa XXXIX, La Caldera, en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Gabriel Silvestre Rivero, D.N.I. N° 8.184.076, legajo N° 22121, percibió la sobreasignación por función jerárquica y/o su equivalente como Jefe de Sección, desde el 01 de julio de 1988 y hasta el 04 de enero de 1996.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 34, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.281, 2.282, 2.283, 2.287, 2.289 y 2.299, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 121

F. N° 120.997

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Molinari, Manuel Francisco, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Clara María, que tramita mediante Expte. N° 16.641, ubicada en el departamento Capital, río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7254074.9690	3548851.2394
Esquinero N° 2	7253912.2279	3548928.1506
Esquinero N° 3	7253722.9016	3548312.6909
Esquinero N° 4	7253432.5777	3547903.7504
Esquinero N° 5	7253595.3188	3547826.8392
Esquinero N° 6	7253943.2798	3548312.6909

Superficie libre 21 Has., 4.678 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 120

F. N° 120.995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el Sr. Ramón Nuñez, por Expte. N° 16.776, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Carolina II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7205108.0000	3422132.3000
Esquinero N° 2	7205108.0000	3424132.3000
Esquinero N° 3	7204608.0000	3424132.3000
Esquinero N° 4	7204608.0000	3425132.3000
Esquinero N° 5	7199608.7400	3425132.3000
Esquinero N° 6	7199608.7400	3424999.9999
Esquinero N° 7	7200000.0000	3425000.0000
Esquinero N° 8	7200000.0000	3423000.0000
Esquinero N° 9	7200713.9000	3423000.0000
Esquinero N° 10	7200713.9000	3422132.3000
P.M.D.	7201802.0000	3423274.8183

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.425 Has., 6.312 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 099

F. N° 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.928, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.290.498.6130	2.561.000.1170
Esquinero N° 2	7.285.499.4460	2.561.000.1170

	X	Y
Esquinero N° 3	7.285.499.4460	2.564.262.7810
Esquinero N° 4	7.283.499.7959	2.564.262.7810
Esquinero N° 5	7.283.499.7959	2.559.979.7897
Esquinero N° 6	7.281.902.8630	2.559.979.7898
Esquinero N° 7	7.281.902.8654	2.557.262.7813
Esquinero N° 8	7.285.808.1186	2.559.402.9754
P.M.D.	7.284.383.2334	2.559.771.2804

Cerrando la superficie libre de 1.905 Has., 6.732 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 098 F. N° 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.930, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.281.902.8628	2.557.262.7813
Esquinero N° 2	7.281.902.8630	2.559.979.7897
Esquinero N° 3	7.280.499.7959	2.559.979.7897
Esquinero N° 4	7.280.499.7959	2.564.262.7810
Esquinero N° 5	7.277.617.3130	2.564.262.7810
Esquinero N° 6	7.277.617.3130	2.557.262.7810
P.M.D.	7.279.416.3963	2.562.072.8849

Cerrando la superficie libre de 2.398 Has., 9.524 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 097 F. N° 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.932, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.270.596.1420	2.550.001.1350
Esquinero N° 2	7.266.998.7850	2.550.001.1350
Esquinero N° 3	7.266.998.7850	2.551.837.0220
Esquinero N° 4	7.263.005.0540	2.551.837.0220
Esquinero N° 5	7.263.005.0540	2.545.552.2070
Esquinero N° 6	7.265.188.1570	2.546.162.2310
Esquinero N° 7	7.266.456.2110	2.546.138.4790
Esquinero N° 8	7.267.866.3230	2.547.243.0410
P.M.D.	7.265.365.257	2.549.378.578

Cerrando la superficie libre de 2.969 Has., 4.179 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 096 F. N° 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el Dr. Hugo A. Fernández Esteban, por Expte. N° 16.900, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Azufre I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	2569510.9010	7223491.2670
Esquinero N° 1	2568388.0880	7228000.0000
Esquinero N° 2	2571450.0000	7228000.0000
Esquinero N° 3	2571450.0000	7222000.0000
Esquinero N° 4	2568388.0880	7222000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.837 Has., 1.472 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 095 F. N° 120.988

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. N° 16.954, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Hugito I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.343.266.0000	3.491.436.0000
Esquinero N° 2	7.343.266.0000	3.493.000.0000
Esquinero N° 3	7.343.484.0661	3.493.000.0000
Esquinero N° 4	7.343.484.0661	3.495.500.0000
Esquinero N° 5	7.340.484.0661	3.495.500.0000
Esquinero N° 6	7.340.484.0661	3.491.436.0000
P.M.D.	7.341.827.7995	3.491.795.3045

Cerrando la superficie libre de 1.185 Has., 944 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 469 F. N° 121.505

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 27/00

Fecha de Apertura: 26/09/00 - Hs. 11:00.

Adquisición: Espectrofotómetro y medidor de oxígeno.

Pliego (sin cargo), Lugar de Apertura: Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 11/09/2000

O.P. N° 467

F. v/c. N° 9.530

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

COMUNICADO

La Unidad de Infraestructura de Desarrollo Comunica la suspensión de la venta de los pliegos para el Concurso de Precios N° 30 para el estudio y proyecto canal interceptor de desagües pluviales, Rosario de la Frontera, hasta nuevo aviso.

Imp. \$ 50,00 e) 11 y 12/09/2000

O.P. N° 463

F. N° 121.493

Ministerio de Salud Pública

Gerencia Administrativa

Hospital "Del Carmen" - Metán

Concurso de Precios N° 05

Adquisición: Artículos de electricidad.

Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 2000.

Hora: 08:30.

Concurso de Precios N° 06

Adquisición: Ropería en general.

Fecha de Apertura: 27 de setiembre de 2000.

Hora: 11:00.

Destino: Hospitales: "Dr. Oscar H. Costas", Joaquín V. González y "Del Carmen", Metán.

Pliego (sin cargo).

Lugar de Apertura: Gerencia General.

Hospital "Del Carmen", José Ignacio Sierra N° 610, Metán.

Imp. \$ 25,00

e) 11/09/2000

O.P. N° 462

F. N° 121.493

Ministerio de Salud Pública

Gerencia Administrativa

Hospital "Del Carmen" - Metán

Concurso de Precios N° 7

Adquisición: Drogas y reactivos.

Fecha de Apertura: 26 de setiembre de 2000.

Hora: 09:30.

Destino: Programa de Bioquímica - Hospital "Del Carmen", Metán.

Pliego (sin cargo).

Lugar de Apertura: Gerencia General.

Hospital "Del Carmen", José Ignacio Sierra N° 610, Metán.

Imp. \$ 25,00

e) 11/09/2000

Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo Tendiente a Dejar Esclarecida la Situación Planteada por la Denuncia Efectuada por la Srta. Rodríguez en Contra del Sr. Risso por s/Hechos Acaecidos el 23/06/99 en el Hospital de Joaquín V. González", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de agosto de 2000. Notifíquese al Sr. Daniel Oscar Risso, que esta Instrucción ha resuelto clausurar el período de prueba y poner los autos para Alegato Final de Defensa, debiendo formular el mismo en el término de 14 días, contados a partir de la publicación de edicto, bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho dejado de usar (Art. 92, Dcto. 1.272/93). A tal efecto la causa se encuentra a su disposición en esta Dirección Gral., Departamento Sumarios, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Dpto. Sumarios, Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 455

F. N° 121.487

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 04/00

Viveres frescos, carnes, pollos, verduras, frutas, lácteos, pan.

Para Serv. Alimentación.

Fecha de Apertura: 25 de setiembre de 2000.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras.

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N°, Gral. Güemes (S).

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 11/09/2000

O.P. N° 437

F. N° 121.450

Notificación Administrativa

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 133-1.407/97, Resolución N° 0703/00 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo Tendiente a Dejar Esclarecido el Supuesto Abandono de Servicios del Agente Rodolfo Edgardo Dahas, Dependiente del S.A.M.E.C.", se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de agosto de 2000. Cítese y emplácese al Sr. Rodolfo Edgardo Dahas, para que en el término de 10 días de publicado este edicto, se presente en la Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, a los fines de recepcionársele declaración Indagatoria, por presunta violación del Art. 20 Inc. a) de la Ley N° 6.422 y Dcto. N° 772, Art. 20, 2ª parte, Inc. 2. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor Legal del Dpto. Sumarios, Dr. Héctor Hugo Martínez, Director General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 12/09/2000

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 441

F. N° 121.458

Notificación Administrativa

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 177-3.120/99, Resolución N° 1.639/99 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 466

R. s/c. N° 8.751

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio de Cayo, Juan Carlos", Expte. N° 2C-53.534/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de agosto de 2000. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 18/09/2000

O.P. N° 461

F. N° 121.475

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación de esta Ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Natividad Liendro y Pablo Lídoro Gutiérrez; Expte. N° 2C-59.509/00, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 06 de setiembre de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 18/09/2000

O.P. N° 431

F. N° 121.455

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán; Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Aníbal Isola", Expte. N° 12.617/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de setiembre de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 427

F. N° 121.438

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán; Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romero, Enrique", Expte. N° 7.720/99, ha resuelto declarar abierto el juicio sucesorio de don Enrique Romero, y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 05 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Teobaldo René Osos, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 425

R. s/c. N° 8.749

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Silvera, Miguel Federico - Sucesorio", Expte. N° 1C-40.263/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial). Salta, 04 de febrero de 2000. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 415

F. N° 121.425

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Parra Parra, Tomás s/Sucesorio", Expte. N° C-53.887/00, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/09/2000

O.P. N° 407

F. N° 121.404

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. N° C-53.486/00, caratulado: "Sucesorio de Angel Milagro Acosta", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 23 de agosto de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/09/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 468

F. N° 121.500

En España N° 955, Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil Peugeot 505 ST, año 1995,
con equipo de gas**

El día 12/09/2000, a horas 18:10, en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, Sede del Colegio de Martilleros de Salta y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Faraldo, Mario E. vs. Sastre, Lilia Antonia - El Rincón Salteño S.H. - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo"; Expte. N° 2C-07.659/97. Remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil, tipo sedán, 4 puertas, marca Peugeot, modelo 505 ST, año 1995, motor marca Peugeot N° 958202, chasis marca Peugeot N° 2090879, dominio ABJ-373, en el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas, 2 en mal estado y 2 en regular estado y 1 auxilio en regular estado de conservación, motor funcionando, posee equipo de gas, con 1 tubo instalado y oblea N° 0001132040, chapa con pequeños golpes, pintura con

desgastes del propio uso con algunos detalles de partes con rayaduras y guardabarros delanteros picados, sin antena ni espejo retrovisor derecho, luces de giro rotas, tapizado en regular estado, sin radio/pasacasetes y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados el día 11/09/2000 en horario comercial en calle España N° 970 (Guardería de automotores). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: Contado. Comisión 10% y sellado para actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador. Mayores informes al Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (IVA Responsable No Inscripto). España N° 955, Salta. Tel. (0387) 4321663.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 12/09/2000

O.P. N° 460

F. N° 121.484

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE \$ 3.620,62

**Inmueble ubicado en la localidad de Orán
(Salta), Catastro N° 9.549 de una superficie
de más de 244 m²**

El día miércoles 20 de setiembre de 2000, a Hs. 17:00, en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 3.620,62, un inmueble urbano Catastro N° 9.549, Sección 6ª, Manzana 77ª, Parcela 29, ubicado en calle Colón N° 328 de Orán (Salta) de una superficie de terreno de 244,24 m² (según cédula parcelaria). Está ocupado por el demandado y su familia. Explotan un negocio de panadería. Tiene los servicios de agua y cloacas. Tiene deudas con la Municipalidad y Aguas de Salta S.A. Consta de: Al frente un salón de material cocido y parte de madera, una cuadra para la elaboración del pan, con estufa, horno a leña y baño. Todo lo construido tiene piso de cemento y techo de chapas de zinc. Ordena la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán. Dra. Adriana R.T. Manfredini, Secretaría N° 2 en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Lamas de Bejarano, Z. y Bejarano, W. s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 10.407/97. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos, debe ser depositado en el

Banco de Salta S.A., Sucursal Orán. Comisión 5% y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 Ley Nº 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Este remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes Nº 1053, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de setiembre de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 51,00

e) 11 al 18/09/2000

O.P. Nº 429

F. Nº 121.441

San Felipe y Santiago Nº 942

(Esquina Santa Fe 900)

Por: PEDRO AGUSTIN F. COLL**JUDICIAL - BASE \$ 22.978,72****Usufructo vitalicio del inmueble
en Peatonal Alberdi Nº 122**

El día martes 12 de setiembre de 2000, a horas 18:45, en mi local de remates en calle San Felipe y Santiago Nº 942, remataré el usufructo vitalicio del señor Daniel Bernardo Moreno que tiene sobre el inmueble de calle Peatonal Alberdi Nº 122, a una cuadra de la plaza 9 de Julio, individualizado con Catastro Nº 4.076, Sección E, Manzana 16, Parcela 3, departamento Capital 01. Con la base de las dos terceras partes del valor fiscal que asciende a \$ 22.978,72. Se trata de un local comercial, todo construido de 7,60 m. (s/p) de frente por 25,54 m. (s/p) de fondo, con techo de chapas de zinc, sobre la Peatonal Alberdi segunda cuadra, entre las calles Alvarado y Urquiza, fachada con grandes vidrieras en ambos costados, un pasillo ancho hasta la entrada al local (especial para exhibir mercadería), un salón comercial que mide 6 m. ancho por 10 m. de fondo aproximado con piso de cerámico rústico, paredes de material revocado y pintado, cieloraso de cartón prensado pintado, cuenta con tres depósitos tipo habitaciones comunicadas entre sí, con piso de mosaico calcáreo antiguo, con paredes de construcción antigua revocadas y cieloraso de cartón pintado, con un baño de 1ª con algunos problemas de pérdida de agua. Cuenta con todos los servicios públicos, no tiene conectado el gas natural. Actualmente está alquilado en \$ 3.000, mes adelantado a la firma Club Ken S.R.L. Los interesados pueden revisar el local comercial en horario de comercio. Condiciones de pago: 30% de anticipo, el 70% restante a los cinco días de aprobada

la subasta, Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. que grava las actas 0,6%. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría Nº 2, contra "Daniel Bernardo Moreno, D.N.I. Nº 4.290.970, s/Ejecutivo Prueba Anticipada Medida Cautelar Embargo Preventivo"; Expte. Nº 2C-43.458/99. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Pedro Agustín F. Coll. Tel. 156839589.

Imp. \$ 50,00

e) 08 y 11/09/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 451

F. v./c. Nº 9.529

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Marchionni de Butiler, Inés del Rosario - Remises Centro s/Quiebra Solicitada por Olañeta, Rossana Daniela"; Expte. Nº C-59.406/00, se hace saber: 1) Que en fecha 12 de julio de 2000 se declaró en Estado de Quiebra a la Sra. Inés del Rosario Marchionni de Butiler, D.N.I. Nº 18.099.010, con domicilio en la calle Caseros Nº 206, Salta. 2) Se ha ordenado a la fallida y a terceros que entreguen los bienes al Síndico en el término de 48 horas de haber tomado posesión del cargo, quien juntamente con el Oficial de Justicia se constituirán en su domicilio a tales efectos. 3) Que está prohibido hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 4) Se ha designado Síndico al C.P.N. Rafael Carlos Angel, quien ha fijado domicilio en J.M. Leguizamón Nº 1121. 5) Intimando al deudor para que en el plazo de 24 horas ponga disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. 6) Que se fijó el 12 de setiembre del año 2000 para que los Acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, con la documentación que justifiquen los mismos, en el domicilio de calle J.M. Leguizamón Nº 1121, los días martes y viernes de horas 17:00 a 20:00. 7) Se ha fijado el 30 de octubre de 2000 para la presentación del informe individual y el 13 de diciembre del corriente para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C.Q.). La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89). Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 08 al 19/09/2000

O.P. Nº 370

F. v/c. Nº 9.524

Mueblería Buenos Aires S.R.L.

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Mueblería Buenos Aires S.R.L. s/Quiebra", solicitada por derecho propio, Expte. Nº C-58.224/00, hace saber que con fecha 06 de julio de 2000, se ha dispuesto la declaración de Quiebra de Mueblería Buenos Aires S.R.L., con domicilio real en calle Alberdi Nº 320, de esta ciudad de Salta, en donde se ha Ordenado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora; la intimación a la fallida y a terceros para que entreguen a sindicatura los bienes de aquélla; la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha señalado el día 09/10/00 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación; el día 22/11/00 o el siguiente hábil, para que sindicatura presente su informe individual, con los recaudos y copias exigidas por la Ley de Concursos; el día 06/02/01 o el siguiente hábil, para que sindicatura haga lo propio respecto del Informe General. Se ha dispuesto la publicación de edictos, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los datos indicados por el Art. 89 de la L.C. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular, para actuar en el Proceso de Quiebra, el C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno, con domicilio procesal sito en calle Caseros 515, locales 5 y 6 de la ciudad de Salta, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00. Salta, 01 de setiembre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/09/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 452

F. Nº 121.471

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo, Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo - Medida Cautelar"; Expte. Nº C-60.543/00, hace saber que:

1) Que con fecha 14 de agosto de 2000 se ha declarado el Concurso Preventivo de Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo - Sociedad de Hecho, CUIT Nº 30-68129273-6; con domicilio real Avda. Belgrano esquina 20 de Febrero, ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso la C.P.N. María Elena Ojeda, con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 40, ciudad de Salta, quien ha fijado como días y horas de atención los días lunes y miércoles de horas 17:00 a 20:00.

3) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Sociedad Concursada.

4) Que se ha fijado el día 20/09/00 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

5) Que se ha fijado el día 06/11/00 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14 Inc. 9 y 35 de la L.C.) y el 22/12/00 para la presentación del Informe General (Arts. 14 Inc. 9 y 39 L.C.).

6) Que se ha fijado el día 04/04/01 o el subsiguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el Art. 45 de la L.C.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 04 de setiembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 19/09/2000

O.P. Nº 399

F. Nº 121.395

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Libertad Nº 533, planta baja de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Inter World Corp S.A. (CUIT Nº 30-62843241-0) dispuesta el 16 de agosto de 2000. Se ha designado como Síndico al Estudio Bilenca, Juana y Sabor, Ricardo, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6º, de la ciudad de Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de noviembre de 2000, habiéndose fijado fecha para el informe individual el 13/02/01 y para el informe general el 10/04/01. La audiencia informativa tendrá lugar el día 06/06/2001, a horas 10:00, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 28 de agosto de 2000. Dr. Juan José

Dieuzeide, Juez; Dra. Martha S. Bellusci de Pasina, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 12/09/2000

O.P. N° 361 F. N° 121.332

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "Concurso Preventivo de Moreno-Moreno & Cía. S.R.L.", Expte. N° 1C-59.953/00, comunica a los acreedores de la Concursada:

1. Que el 09 de agosto de 2000 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Moreno-Moreno & Cía. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65446232-8, con domicilio legal en Luis Güemes 435, de esta Ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico Titular el Estudio Corvalán-Martín y Asoc., quien fijó domicilio en Gral. Güemes 1325 y días de atención a los acreedores los lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,00 a 20,00.

3. Que se ha fijado para el día 26 de octubre o el siguiente hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3 y 32 LCQ).

4. Que se ha fijado el 24 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 09 de febrero de 2001, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ).

5. Que se ha establecido el día 01 de junio de 2001, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, a Hs. 10,00, para que tenga lugar la audiencia informativa es dependencias del Juzgado (Art. 14, Inc. 10 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 31 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05 al 11/09/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 456 F. N° 121.491

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, Secretaría

de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Tobío, Luis vs. Sosalle Chanduca, Indalecio s/Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-29.163/99, cita a los herederos de Luis Tobío por edictos durante 2 (dos) días consecutivos, a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 5 (cinco) días de su notificación, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor (Art. 53 Inc. 5, C.P.C.C.). Salta, 24 de febrero de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 11 y 12/09/2000

O.P. N° 439 F. N° 121.459

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, Civil y Comercial. Salta, Secretaría Dra. María C. Massafra, en juicio: "Banco Galicia Buenos Aires S.A. s/Cuggia, Ricardo s/Ejecutivo"; Expte. N° 2-C-38.555/99, cita y emplaza a Ricardo Cuggia, L.E. N° 5.40.300 para que dentro del plazo de cinco días desde la última publicación comparezca a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 343 del C. de Pr. C. y C.). Publicaciones: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en El Tribuno. Salta, 28 de agosto de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/09/2000

O.P. N° 364 F. N° 121.337

El Dr. Juan Zaloff Dacoff, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días y emplaza por sesenta a quienes consideren deducir oposición que en autos Tubito S.R.L. s/Cancelación de Cheques, Expte. N° 2.156/99, se ordenó la cancelación de cheques pago diferido N°s. 07104578, 07104579, 07104580 c/Banco Salta, Suc. Tartagal, Salta Cta. 05-01333-3; 07168737 c/Banco Salta, Suc. Joaquín V. González, Salta, Cta. 06-00310-2 y 12851710, c/Banco Nación, Suc. Tartagal, Salta, Cta. 51410890/88. Sáenz Peña, 25 de noviembre de 1999. Fdo. Dora Ligia A.S. de Michlig, Secretaria. 18 de mayo de 2000.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 28/09/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 465

F. N° 121.499

"MAGROSAL S.R.L."

Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Dra. Mirta del C. Avellaneda, se hace saber por un día que se ha constituido una nueva sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

1. Socios: Luis Felipe Díaz Siade, de 40 años de edad, casado, chileno, Contador Público con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Kilómetro 1431 de la localidad de General Mosconi, provincia de Salta, Pasaporte N° 8.366.030-9, C.D.I. N° 20-60286954-8, y Carlos Cornejo Costas, de 36 años de edad, argentino, casado, abogado, D.N.I. N° 16.883.632, CUIT N° 20-16883632-6, con domicilio en calle Luracatao s/N° Barrio El Típal, provincia de Salta.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 18/05/2000 y modificatorias 18/07/2000 y 28/08/2000.

3. Denominación de la Sociedad: "Magrosal S.R.L."

4. Domicilio de la Sociedad: General Güemes N° 48, Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación directa o indirecta en todas sus formas y administración de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, cítricos, de colonización, sean éstos de propiedad de la sociedad o de terceras personas; explotación de hortalizas y frutas en cualquiera de sus formas, cultivos, citricultura, acopio de cereales, forestaciones, reforestaciones y plantaciones de todo tipo y clase, desmontes, servicios agrícolas, ganaderos y forestales; compra-venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier clase de operaciones sobre esos bienes y productos, como también la de insumos agrícolas-ganaderos y todo elemento necesario para el ciclo productivo, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación; b) Constitución y actividades propias de establecimientos de aserraderos como también cualquier actividad vinculada al tratamiento, trabajo y transformación de madera, pudiendo industrializar y comercializar lo anteriormente citado, así como su importación y exportación. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza

civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra cosa, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

6. Plazo de Duración: Veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Capital: Los socios suscriben en su totalidad el capital, en la suma total de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), que se divide en 300 cuotas de Cien pesos cada una, siendo que el socio Luis Felipe Díaz Siade, suscribe 3 cuotas y el socio Carlos Cornejo Costas, suscribe otras 297 cuotas. La suscripción se realiza en su totalidad mediante aportes dinerarios de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), de los cuales se integra en efectivo el 25%, en proporción a la suscripción por cada socio, y comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de constitución.

8. Administración y Representación Legal: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo del Sr. Bruno Armando Airola Pérez de Arce, de 31 años de edad, chileno, casado, ingeniero, Pasaporte N° 11354639-5, con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Kilómetro 1431 de la localidad de General Mosconi, provincia de Salta, quien actuará en calidad de Gerente. En todos los actos de administración se dará a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponde de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. El gerente informará periódicamente de lo actuado a los socios y cuando éstos lo requieran.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/09/2000

O.P. N° 457

F. N° 121.488

FUENCOL S.R.L.

1. Socios: Colina, Ricardo Marcelo, argentino, casado, D.N.I. N° 4.620.648, nacido el 08/09/1947, con domicilio en Apolinario Saravia N° 228, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante; Fuentes, Ricardo Alberto, argentino,

casado, D.N.I. N° 12.220.091, nacido el 13/03/1958, con domicilio en calle San Juan N° 2300, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2. Fecha de Contrato: 18 de julio de 2000.

3. Denominación Social: "Fuencol S.R.L."

4. Domicilio Social: Calle Huaytiquina N° 725 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La compra venta, importación, exportación, industrialización, comercialización y/o distribución de maderas. b) Realizar todo tipo de trabajos relacionados directamente o indirectamente con la madera. c) Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas directamente con las actividades indicadas precedentemente.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Colina, Ricardo Marcelo, suscribe la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años. b) Fuentes, Ricardo Alberto suscribe la cantidad de cincuenta cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: Será ejercida por el socios Fuentes, Ricardo Alberto, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 11/09/2000

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 464

F. N° 121.497

MORAVI S.R.L.

Modificación de Cláusulas

Entre la señora Graciela del Carmen Fili, D.N.I. N° 16.000.165, argentina, de 37 años de edad, comerciante, casada, domiciliada en calle Los Carolinos 636, de la ciudad de Salta y el señor Jorge Francisco Yapur, D.N.I. N° 14.488.691, argentino, de 38 años, de edad, comerciante, casado, domiciliado en calle Los Carolinos 636, de la ciudad de Salta, ambos poseedores del 100% del capital social de Moravi S.R.L., según contrato de constitución de fecha 08 de agosto de 2000, deciden modificar la cláusula Octava del contrato social de Moravi S.R.L., la que queda constituida de la siguiente manera:

Octava: Administración y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo del señor Jorge Francisco Yapur, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de socio Gerente. En el desempeño de su función podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarias a efectos del cumplimiento del objeto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/09/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/09/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 459

F. N° 121.492

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN CAYETANO"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados "San Cayetano", de la localidad de Coronel Moldes de la provincia de Salta, convoca a la Asamblea General

Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 2000, a horas 10:00, en su sede social sita en calle Belgrano s/N° de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

2º) Aprobación de la Memoria del Ejercicio, Estados Contables e Informes del Organo de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.

3°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Pedro Bernardo Alegre

María Esther Cueva

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 11/09/2000

2°) Balance del año 1999 e Inventario.

3°) Lectura de Memoria.

4°) Informe del Organismo de Fiscalización.

5°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores socios que la Asamblea sesionará con una hora de tolerancia sea cual fuera el número de socios presentes. Se recuerda que para tener voz y voto debe estar con la cuota societaria al día.

O.P. N° 458

F. N° 121.474

**ASOCIACION SALTEÑA DE PROTESISTAS
DENTALES DE LABORATORIO**

Asamblea General Ordinaria

Convócase por el presente a los señores socios de la Asociación Salteña de Protesistas Dentales de Laboratorio, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 09 de octubre de 2000, a horas 21:00, en el local de Agustín Usandivaras N° 286 de esta Ciudad, para considerar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.

Rodolfo Aparicio

Mariano A. Volante

Tesorero

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/09/2000

RECAUDACION

O.P. N° 470

Saldo anterior.....	\$ 142.650,30
Recaudación del día 08/09/00	\$ 563,00
TOTAL	\$ 143.213,30

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780